



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



Ref: PEDR/vqm

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, POR LA QUE SE SUBSANA ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RADIACIÓN PARA USO TERAPÉUTICO, DE LA CASA VARIAN MEDICAL SYSTEMS S.L., CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. EXPEDIENTE N.º 52/E/24/SS/GE/N/31.

Del expediente de referencia derivan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha **19 de abril de 2024**, el Subdirector de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote emitió un informe de propuesta de inicio del expediente para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RADIACIÓN PARA USO TERAPÉUTICO, DE LA CASA VARIAN MEDICAL SYSTEMS S.L., CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA**, acompañado por un informe de insuficiencia de medios emitido en fecha **19 de abril de 2024**.

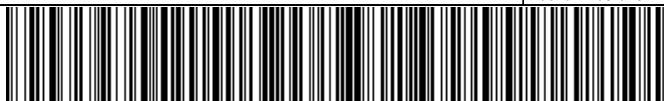

SEGUNDO.- La Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote emitió el correspondiente informe justificativo de necesidad en la que se establecen las bases para llevar a cabo el presente procedimiento y poder dotar al Servicio de Radioterapia del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa, dependiente de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, del servicio de mantenimiento necesario para el correcto funcionamiento de los equipos detallados en el citado informe justificativo.

TERCERO.- Por Resolución de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote número **1609**, de fecha **14 de mayo de 2024**, se acordó el inicio del expediente administrativo para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RADIACIÓN PARA USO TERAPÉUTICO, DE LA CASA VARIAN MEDICAL SYSTEMS S.L., CON DESTINO AL HOSPITAL**

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 020 Fax 928 815 034

P.N. ACS-31/24
Pág.1 de 6



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 11/07/2024 - 06:34:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 2504 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 11/07/2024 08:10:08	Fecha: 11/07/2024 - 08:10:08
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0odkMdopSWtWhPRnDyvi2yf0Bvt4Cg8a4	 
El presente documento ha sido descargado el 11/07/2024 - 08:10:13	



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, EXPEDIENTE N.º 52/E/24/SS/GE/N/31, por un presupuesto máximo de licitación que asciende a **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (469.795,38 €)**, sin incluir el IGIC (7%) que deberá soportar la Administración y que asciende a **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (32.885,68 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidades siguientes:

A. PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PRESUPUESTO	IGIC (7,00%)	PRESUPUESTO TOTAL
3952 312C 213 02 00	2024	55.461,95 €	3.882,34 €	59.344,29 €
3952 312C 213 02 00	2025	234.897,69 €	16.442,84 €	251.340,53 €
3952 312C 213 02 00	2026	179.435,74 €	12.560,50 €	191.996,24 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		469.795,38 €	32.885,68 €	502.681,06 €

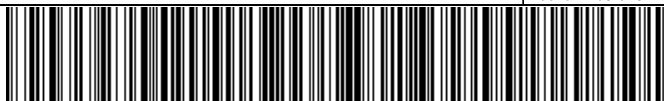

CUARTO.- El Servicio de Contabilidad de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote emitió, en fecha **14 de mayo de 2024**, el documento contable de **RETENCIÓN DE CRÉDITO (RC)**, con número de captura **0000180164**.

QUINTO.- Por Resolución del la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote número **2425**, de fecha **9 de julio de 2024**, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el expediente, así como el gasto y el expediente administrativo para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RADIACIÓN PARA USO TERAPÉUTICO, DE LA CASA VARIAN MEDICAL SYSTEMS S.L., CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, EXPEDIENTE N.º 52/E/24/SS/GE/N/31,** por un presupuesto máximo de licitación que asciende a **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (469.795,38 €)**, sin incluir el IGIC (7,00%), que deberá soportar la Administración y que asciende a **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y**

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 020 Fax 928 815 034

P.N. ACS-31/24
Pág.2 de 6



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 11/07/2024 - 06:34:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N.º: 2504 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 11/07/2024 08:10:08	Fecha: 11/07/2024 - 08:10:08
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0odkMdopSWtWhPRnDyvi2yf0Bvt4Cg8a4	 
El presente documento ha sido descargado el 11/07/2024 - 08:10:13	



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (32.885,68 €), por un periodo de **VEINTICUATRO (24) MESES** prorrogables por otros **VEINTICUATRO (24) MESES**.

SEXTO.- El Servicio de Contabilidad de la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, con fecha **9 de julio de 2024**, emitió el documento contable de **AUTORIZACIÓN DE CRÉDITO SOBRE RETENIDO “A”**, con número de captura **0000260525**.

SÉPTIMO.- Se ha detectado error material en el **Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, anexo que debe ser redactado conforme al informe justificativo de fecha **27 de junio de 2024** por el que se establece la condición de especial ejecución del expediente administrativo para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RADIACIÓN PARA USO TERAPÉUTICO, DE LA CASA VARIAN MEDICAL SYSTEMS S.L., CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, EXPEDIENTE N.º 52/E/24/SS/GE/N/31**, debiéndose subsanar, tal y como se detalla a continuación:

DONDE DICE:

“(…)

El compromiso de que la empresa contratista o subcontratista mantendrá medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas adscritas a la ejecución del contrato. Realizando para ello una memoria de evaluación sobre la aplicación de las medidas adoptadas al respecto.

(…)”

DEBE DECIR:

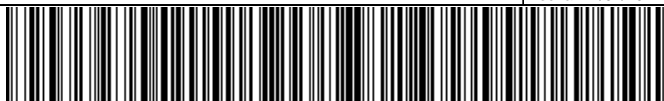

“(…)

El compromiso de que la empresa contratista o subcontratista realizará durante la ejecución del contrato como mínimo una acción de actualización de la formación del personal vinculado a la ejecución del contrato en materia de protección radiológica, seguridad, prevención de riesgos laborales o cualquier otra directamente relacionada con el objeto del presente contrato, de duración mínima de 10 horas y cuya asistencia podrá ser tanto presencial como de forma telemática.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 020 Fax 928 815 034

P.N. ACS-31/24
Pág.3 de 6



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 11/07/2024 - 06:34:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 2504 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 11/07/2024 08:10:08	Fecha: 11/07/2024 - 08:10:08
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0odkMdopSWtWhPRnDyvi2yf0Bvt4Cg8a4	 
El presente documento ha sido descargado el 11/07/2024 - 08:10:13	



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



Dicha formación será adicional a las exigidas por obligaciones legales generales y a cualesquiera otras que deba realizar la empresa en cumplimiento de la legislación medioambiental, laboral o social.

A este respecto, la empresa o entidad adjudicataria deberá presentar, a la persona responsable del contrato, los certificados acreditativos de la empresa que haya impartido dicha formación al personal vinculado a la ejecución del contrato.

(...)"

Se tendrán en consideración los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995 de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

SEGUNDO.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

TERCERO.- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



QUINTO.- Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, según el cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por lo expuesto,

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 020 Fax 928 815 034

P.N. ACS-31/24
Pág.4 de 6



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 11/07/2024 - 06:34:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2504 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 11/07/2024 08:10:08	Fecha: 11/07/2024 - 08:10:08
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0odkMdopSWtWhPRnDyvi2yf0Bvt4Cg8a4	 
El presente documento ha sido descargado el 11/07/2024 - 08:10:13	



RESUELVO

PRIMERO.- SUBSANAR el error material detectado en el **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RADIACIÓN PARA USO TERAPÉUTICO, DE LA CASA VARIAN MEDICAL SYSTEMS S.L., CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. EXPEDIENTE N.º 52/E/24/SS/GE/N/31**, tal y como se detalla a continuación:

DONDE DICE:

“(…)

El compromiso de que la empresa contratista o subcontratista mantendrá medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas adscritas a la ejecución del contrato. Realizando para ello una memoria de evaluación sobre la aplicación de las medidas adoptadas al respecto.

(…)”

DEBE DECIR:

“(…)

El compromiso de que la empresa contratista o subcontratista realizará durante la ejecución del contrato como mínimo una acción de actualización de la formación del personal vinculado a la ejecución del contrato en materia de protección radiológica, seguridad, prevención de riesgos laborales o cualquier otra directamente relacionada con el objeto del presente contrato, de duración mínima de 10 horas y cuya asistencia podrá ser tanto presencial como de forma telemática.

Dicha formación será adicional a las exigidas por obligaciones legales generales y a cualesquiera otras que deba realizar la empresa en cumplimiento de la legislación medioambiental, laboral o social.

A este respecto, la empresa o entidad adjudicataria deberá presentar, a la persona responsable del contrato, los certificados acreditativos de la empresa que haya impartido dicha formación al personal vinculado a la ejecución del contrato.

(…)”

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 11/07/2024 - 06:34:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 2504 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 11/07/2024 08:10:08	Fecha: 11/07/2024 - 08:10:08
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0odkMdopSWtWhPRnDyvi2yf0Bvt4Cg8a4	
El presente documento ha sido descargado el 11/07/2024 - 08:10:13	



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público a los efectos de que se ponga en conocimiento de los interesados.

EL GERENTE
Pablo Eguía del Río

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 020 Fax 928 815 034

P.N. ACS-31/24
Pág.6 de 6



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 11/07/2024 - 06:34:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2504 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 11/07/2024 08:10:08	Fecha: 11/07/2024 - 08:10:08
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:0odkMdopSWtWhPRnDyvi2yf0Bvt4Cg8a4	 
El presente documento ha sido descargado el 11/07/2024 - 08:10:13	